

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

24 FEB 2026

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

532-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL "SEMANA DE LA MUJER EMPRENDEDORA"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Mercado Artesanal de la Provincia de Río Negro, es un espacio dedicado al acompañamiento, apoyo, promoción y comercialización de los productos que proveen los artesanos y artesanas de Río Negro. El mismo, cuenta con un punto de venta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y con cinco (05) locales ubicados en Viedma, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, Cerro Catedral y General Roca.

La diversidad de los productos que ofrece este espacio incluye la cerámica, las artesanías urbanas, la neo-artesanía, la artesanía de diseño, de pieza única, ancestrales y mapuches, tejido e hilado, madera y platería. Con el objetivo de exponer la calidad y heterogeneidad de las creaciones rionegrinas, el Mercado Artesanal ha presentado productos en eventos provinciales y nacionales, como en la Exposición Internacional Ganadera Rural de Palermo, Feria Internacional de Caminos y Sabores, el Festival Nacional de Cosquín y varias fiestas populares que se llevan a cabo en nuestra Provincia, como la Fiesta Nacional de la Manzana, de la Pera, del Mar y el Acampante, la Piedra Laja entre otras.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se propone realizar una semana de actividades, destinada a visibilizar el trabajo de las artesanas del Mercado Artesanal de Río Negro y los procesos productivos que se desarrollan a lo largo del año en toda la provincia.

La propuesta, que se realizará del 19 al 25 de marzo en el Puerto San Carlos, busca mostrar el recorrido del trabajo artesanal, desde las tareas de campo vinculadas a la lana hasta la elaboración de piezas terminadas, fortaleciendo la identidad del Mercado Artesanal y generando un espacio de encuentro, aprendizaje y comercialización. Durante las jornadas se desarrollarán actividades abiertas al público, integrando demostraciones, exposición y venta de artesanías.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



Objetivos

- Visibilizar el rol de las mujeres artesanas en el Mercado Artesanal.
- Mostrar procesos productivos artesanales vinculados a la lana y otros oficios.
- Presentar la lana procesada en la Mini Mill como parte del crecimiento productivo del Mercado.
- Generar un espacio de exposición, venta e intercambio con el público.
- Consolidar la presencia del Mercado Artesanal en San Carlos de Bariloche como punto estratégico de visibilidad.

Actividades previstas:

- Procesos textiles en vivo: hilado, tejido en telar y crochet.
- Presentación de la lana de la Mini Mill y su uso dentro del Mercado Artesanal.
- Exposición y venta de artesanías de distintos rubros: textil, madera, cerámica, alpaca y plata, entre otros.
- La actividad estará abierta a la participación de artesanas y artesanos de toda la provincia, con cupos de inscripción para una correcta organización del espacio.

Entendiendo que esta actividad genera un espacio de suma importancia para las artesanas que promueven el espacio, como así también para la comunidad, esperamos el acompañamiento de los ediles.

AUTOR: Juan Pablo Ferrari (JSRN)

INICIATIVA: Emprendedoras Mercado Artesanal Río Negro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal "Semana de la Mujer Emprendedora", a realizarse del 19 al 23 de Marzo de 2026, en el Puerto San Carlos.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.